



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Santander

TRASLADO A NO APELANTES

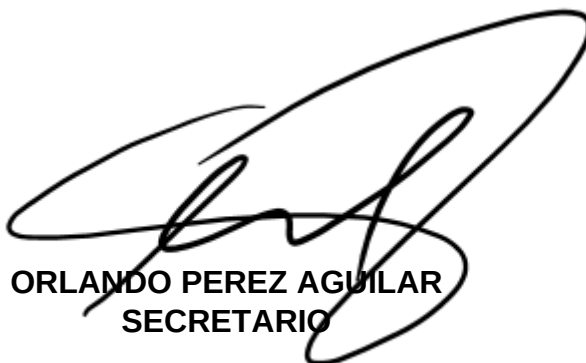
REFERENCIA: INVESTIGACIÓN CONTRA ABOGADA
RADICACIÓN: 68001250200020210074800 MCCR – A
COMPULSA: JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE BUCARAMANGA, SANTANDER
INVESTIGADA: HELENA PATRICIA GALÍNDEZ ORTIZ
MAGISTRADA: DRA. MARTHA CECILIA CAMACHO ROJAS

PARA LOS EFECTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY 1123 DE 2007, EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE SANTANDER, PROCEDO A DEJAR LAS PRESENTES DILIGENCIAS **A DISPOSICIÓN DE LOS NO APELANTES**, A QUIENES SE LES CORRE TRASLADO **POR DOS (02) DÍAS** DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PROFESIONAL DEL DERECHO INVESTIGADA, EN CONTRA DE LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 20 DE MARZO DE 2025, DONDE ES DECLARADA DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE A LA DOCTORA GALÍNDEZ, IMPONIENDOLE SUSPENSIÓN DE DOS (02) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DEL DERECHO.

TRASLADO NO APELANTE

Inicia: 10 DE ABRIL DE 2025 8:00 A.M.
Vence: 11 DE ABRIL DE 2025 4:00 P.M.

Bucaramanga, diez (10) de Abril de dos mil veinticinco (2025).



ORLANDO PEREZ AGUILAR
SECRETARIO

Elaboró MMNS